

## ACTUACIONES DEL ARARTEKO EN LA CRISIS DEL COVID-19

El ararteko, Manuel Lezertua, ha recibido numerosas quejas y consultas en relación con la crisis del COVID-19. La ciudadanía ha planteado, por **correo electrónico ([arartekoa@ararteko.eus](mailto:arartekoa@ararteko.eus)) o telefónicamente (945 135 118)**, diferentes cuestiones sobre los problemas que están sufriendo en esta situación y sobre las actuaciones de las administraciones públicas vascas en relación con la pandemia del coronavirus, así como sobre el alcance de las medidas adoptadas en aplicación del estado de alarma.

Se procede a dar cuenta de algunas de las intervenciones del Ararteko.

### Salud

Desde el momento en el que se declaró el estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, el Ararteko ha compartido la preocupación ciudadana por la forma en la que el sistema sanitario vasco hacía frente a la misma.

El problema de la falta de equipamientos de los profesionales sanitarios y de la falta de pruebas diagnósticas han sido las cuestiones más planteadas por las personas que han acudido a esa institución desde la declaración del estado de alarma. Aunque el Ararteko ha conocido las manifestaciones de los responsables públicos insistiendo en el despliegue de toda suerte de iniciativas para solucionar ambos problemas, ha considerado necesario interesarse por las previsiones de la Administración sanitaria vasca en relación con ambas cuestiones.

Otro de los temas planteados por algunos profesionales sanitarios y por sus familiares ha sido su preocupación por el riesgo que implica la convivencia de estos profesionales con sus familias, problema que parece haberse encauzado debidamente con el ofrecimiento de alojamientos que permiten que los sanitarios que así lo desean no tengan que acudir necesariamente a sus domicilios.

El Ararteko también ha puesto en conocimiento de Osakidetza la situación en la que se encuentran personas aquejadas de graves patologías, diferentes a las derivadas del COVID-19, que, como consecuencia de las medidas adoptadas con ocasión de la pandemia, están viendo peligrar la continuidad de sus tratamientos.

### Personas mayores y personas con dependencia

Las personas mayores y las personas dependientes siempre han sido colectivos de atención preferente por parte del Ararteko y más, si cabe, ante la crisis sanitaria que estamos padeciendo como consecuencia de la pandemia COVID-19, que con tanta crudeza les está afectando.

De entre todas ellas, las personas que residen en recursos residenciales, en su gran mayoría con grados de dependencia II y III reconocidos, son, con toda probabilidad, las más vulnerables. En consonancia con este nivel de riesgo, las personas responsables de la gestión de los servicios residenciales se han visto obligadas a establecer niveles de confinamiento severos para las personas residentes de dichos centros, aislándolas en sus habitaciones y restringiendo las visitas que no tengan vinculación profesional con los centros. A pesar de todas las medidas extraordinarias adoptadas, no se ha sido podido evitar la afección del COVID-19 de una manera considerable en las residencias y centros asistenciales, al igual que ha sucedido, en general, en esta franja poblacional de la sociedad.

A la vista de dichos acontecimientos, el Ararteko ha tratado de realizar un **seguimiento permanente de la evolución de la situación de estos recursos**, con el fin de conocer las medidas que se han ido adoptando para facilitar la comunicación de los residentes con sus familiares, así como los protocolos que se han seguido para informar a los familiares sobre la situación concreta de aquellas personas que se han visto afectadas por el coronavirus. También nos hemos interesado sobre la realización de los test de coronavirus entre los residentes y el personal laboral de los centros residenciales, así como de las medidas de aislamiento que se han marcado respecto a los residentes que han resultado contagiados.

Una persona mostró al Ararteko su indignación por la imposición, en apenas unas horas, de un traslado forzoso de su madre y del resto de usuarios de la residencia en la que se encontraba a otra residencia de distinta localidad. Además, manifestaba su angustia por el hecho de no tener noticias del estado en el que se encontraba su madre después de este traslado.

Sin desconocer el hecho de que, ante los fallecimientos por coronavirus de personas mayores en residencias de ancianos, la preocupación por la seguridad de este grupo de riesgo ha aumentado considerablemente, lo que supuso la adopción de algunas medidas drásticas, esta institución ha iniciado una actuación interesándose por las circunstancias en las que Osakidetza llevó a cabo ese traslado.

La situación de las personas mayores que viven en sus domicilios ha sido objeto, asimismo, de preocupación para el Ararteko y, en especial, podemos señalar que han sido varias las intervenciones realizadas con el fin de conocer los protocolos existentes y las pautas de actuación que estaban siguiendo los ayuntamientos respecto de las empresas prestatarias del servicio de asistencia domiciliaria, así como sobre el material facilitado para la protección, tanto de las personas que prestan el citado servicio como de los propios usuarios y usuarias de dicha red asistencial.

### **Inclusión social y personas sin hogar**

Un importante número de expedientes que el Ararteko está tramitando en estos momentos están relacionados con la denegación, suspensión o extinción de las

prestaciones de renta de garantía de ingresos y prestación complementaria de vivienda (RGI/PCV), o con la denegación de ayudas de emergencia social. Estos expedientes afectan a personas en situación de vulnerabilidad social que previamente a la crisis sanitaria provocada por el COVID-19 tenían dificultades serias para hacer frente a sus necesidades más básicas.

Estas personas, en muchos casos, tienen carencias personales y no disponen de dispositivos electrónicos o no cuentan con habilidades para la comunicación electrónica. En muchos supuestos estaban pendientes de presentar documentación necesaria para la concesión o mantenimiento de las prestaciones económicas. **La suspensión de la atención presencial en las oficinas de Lanbide y en los servicios sociales municipales está afectando a la población más vulnerable**, que acudía a las oficinas de manera presencial y que no dispone de destrezas informáticas o de dispositivos electrónicos. Las medidas que han puesto en marcha con agilidad las administraciones públicas vascas deberían tener en cuenta esta grave dificultad, que pone de manifiesto la existencia de una **brecha digital en las capas de la población más desfavorecidas**, y que afecta también a las personas inmigrantes con dificultades, además, de accesibilidad idiomática.

El Ararteko está llamando la atención sobre esta problemática en los expedientes de queja que está tramitando y en los nuevos expedientes de queja que está recibiendo. Algunos ayuntamientos han flexibilizado la presentación de documentación para el acceso a determinadas ayudas y servicios, lo que se valora de manera muy positiva.

En atención a todo ello, el Ararteko ha iniciado una **actuación de oficio en la que propone a Lanbide flexibilizar la exigencia de documentación** que deben presentar las personas para el acceso o mantenimiento de la RGI/PCV, sobre todo porque es imposible de conseguir o comunicar en estos momentos, de tal manera que priorice dar una respuesta a las necesidades sociales.

Así mismo, al igual que están realizando otros servicios sociales municipales, el Ararteko está trasladando al Departamento de Empleo y Políticas Sociales las dificultades de comunicación con Lanbide que presentan las personas promotoras de queja en el Ararteko, con el fin de facilitar la resolución de su problema.

Los nuevos expedientes de queja ponen de manifiesto la preocupación de las personas más vulnerables por la ausencia de ingresos para hacer frente a las necesidades más básicas. Los servicios sociales de los ayuntamientos están haciendo un esfuerzo importante, pero un elevado número de personas plantea su preocupación por la tardanza en tener una respuesta o bien el temor a que no puedan percibir las ayudas previstas a tiempo, y llaman la atención sobre los problemas emergentes como es el de la documentación exigida y la compatibilidad entre las distintas prestaciones económicas y ayudas que gestionan las diferentes administraciones públicas (ayuntamientos, Departamento de Empleo y Políticas Sociales, Departamento de Vivienda o Administración General del Estado).

Las **personas sin hogar** están siendo atendidas desde los servicios sociales de urgencia social, en los dispositivos que los ayuntamientos han puesto en marcha con agilidad y una destacable dedicación. En algunos territorios están manteniendo una colaboración importante con las organizaciones sociales y el personal voluntario. Hemos recibido quejas de personas que no pueden entrar en los centros habilitados por haber sido expulsadas por problemas de conducta o bien porque están en espera de tener plaza.

El cumplimiento de los requerimientos sanitarios para hacer frente a la crisis sanitaria por la progresión del COVID-19 está exigiendo medidas en servicios sociales que no son fáciles de llevar a cabo, pero que son fundamentales para que las personas más vulnerables no se queden sin la atención necesaria, ya que estamos hablando en muchos casos de acceso a la alimentación y a la higiene más básica. Es importante recordar que las personas sin hogar también han tenido que adaptarse a la situación actual.

Hay que tener en cuenta que si las medidas que se han propuesto por el Gobierno exigen una disposición y atención responsable de toda la ciudadanía, su impacto en la vida de las personas más vulnerables es más grave al añadirse estas restricciones al resto de dificultades que sufren, por lo que la ciudadanía y las administraciones públicas deben mostrar una cierta comprensión hacia determinadas conductas cuya explicación es la acumulación de problemas, sufrimiento y ansiedad vital durante años.

## **Infancia y adolescencia**

La cuestión que más demandas de intervención ha suscitado en el ámbito de los derechos de niños y niñas ha sido la del **estricto confinamiento** decretado para las personas menores de edad en la declaración del estado de alarma. Con el transcurso de las semanas, se han ido incrementando las voces que solicitaban al Ararteko interceder ante las autoridades para facilitar, con las oportunas medidas de protección, la salida a la calle de las niñas y niños.

Sin haber recibido quejas al respecto y por propia iniciativa, el Ararteko se ha mantenido atento a la situación de los niños, niñas y adolescentes en situación de desprotección y acogidos en recursos residenciales. Se ha interesado, además, por las medidas adoptadas para facilitar las consultas y eventuales demandas de ayuda de niños y niñas que pudieran estar sufriendo maltrato o abusos en sus domicilios. Ha trasladado, por último, la sugerencia de que los responsables políticos se dirijan directamente a las niñas y niños, informándoles en un lenguaje accesible, escuchando su opinión y reconociendo su esfuerzo y compromiso con el bienestar de toda la población.

## **Educación**

En el ámbito educativo, cabe destacar la queja planteada por distintas asociaciones preocupadas por los efectos que la **suspensión del servicio de comedor escolar** pudiera tener en las familias especialmente desfavorecidas.

Se debe señalar que las autoridades educativas se han mostrado especialmente sensibles a esta cuestión, ya que han agilizado la tramitación de la convocatoria de becas. De este modo, tras haber dado las instrucciones necesarias a los centros educativos (ya que en ciertos casos vienen siendo los perceptores directos de las ayudas, debido a la práctica asentada de no exigir a las familias el pago de las cuotas de comedor), han logrado poner a disposición de las familias las ayudas económicas a las que tienen derecho en concepto de servicio de comedor, aunque este haya quedado suspendido, lo que va a permitir garantizar la alimentación de estos niños y niñas.

La ciudadanía también ha trasladado al Ararteko su preocupación por las **desigualdades** que puede generar entre el alumnado el **cierre de los centros educativos**, ya que no todos tienen asegurado el acceso a los contenidos educativos que, junto con los correspondientes apoyos, se están tratando de facilitar de forma telemática a través de Internet.

El Ararteko es conocedor de que el departamento está adoptando medidas para favorecer que todo el alumnado pueda disponer de los medios y dispositivos necesarios.

En este sentido, el propio Parlamento Vasco instó al Gobierno Vasco a cubrir de forma inmediata las necesidades de las familias que no dispongan de equipos y de conectividad para que sus hijos puedan continuar su formación desde sus casas durante el confinamiento. El documento insta al Departamento de Educación a coordinar los centros docentes con los servicios municipales para identificar “cualquier situación familiar que pudiera verse agravada” por la crisis sanitaria.

Esta brecha digital es una cuestión que debe ser motivo de una reflexión profunda una vez pasado este primer momento de alarma.

El Ararteko también ha recibido quejas de ciudadanos interesados en la **OPE de Educación Secundaria y Formación Profesional** convocada para este año 2020. Tal y como ya se ha dado a conocer, el Departamento de Educación ha acordado retrasar las pruebas inicialmente previstas para el próximo mes de junio, estando pendiente la concreción de una nueva fecha de celebración. Aun cuando la institución comprende el interés del departamento por intentar hacerlo de manera consensuada con los representantes sindicales del sector docente, sin embargo, sería conveniente adoptar la decisión de determinar la nueva fecha con la mayor

## **Seguridad**

Se han recibido varias quejas denunciando un **uso desproporcionado e injustificado de la fuerza por parte de la Ertzaintza y de las policías locales** en la vía pública. En uno de los casos denunciados, la fuerza se utilizó contra una persona que se encontraba en una situación de exclusión social grave y extrema vulnerabilidad social, y en otro, contra una persona que padecía una enfermedad mental. En ambos casos, la actuación policial se llevó a cabo en el marco del control del cumplimiento de las medidas restrictivas de la movilidad personal establecidas como consecuencia del estado de alarma. El Ararteko ha puesto en conocimiento de las administraciones correspondientes las quejas para que las investiguen y le informen de lo actuado.

Una asociación ha denunciado lo que considera una situación de hostigamiento y acoso policial que se vive en el **barrio de San Francisco**, así como la tensión creciente que esa situación está generando en el barrio, y que se añade a la que deriva de la vulnerabilidad social en la que se encuentran muchas de las personas que viven allí.

Varias personas han expresado al Ararteko su disconformidad con algunos de los **criterios** que la Ertzaintza y las policías locales están aplicando **en el control del cumplimiento de las limitaciones a la movilidad personal** establecidas como consecuencia del estado de alarma.

Asimismo, se ha trasladado al Ararteko la preocupación por lo que se considera un insuficiente control del cumplimiento de esas limitaciones en algún municipio.

El Ararteko ha puesto las quejas en conocimiento de las administraciones afectadas para que las conozcan y puedan actuar en consecuencia, y para que le informen de las cuestiones planteadas.

Esta institución ha recibido también algunas quejas relacionadas con **denuncias** que la Ertzaintza y las policías locales han formulado **por el incumplimiento de las limitaciones citadas a la movilidad personal**. En estos casos, el Ararteko ha informado a las personas interesadas de que, como paso previo a su intervención, deben plantear sus discrepancias con las denuncias en los procedimientos sancionadores que el Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco y los ayuntamientos respectivos tienen que tramitar para poder sancionar las infracciones denunciadas.

El Ararteko ha recibido, asimismo, varias consultas relacionadas con personas que se encontraban circunstancialmente fuera de Euskadi cuando se declaró el estado de alarma, algunas de ellas menores separadas de sus progenitores, que están encontrando serias dificultades para regresar a su domicilio.

Algunas personas se han quejado de que los agentes no hubieran adoptado las **medidas de protección** necesarias para evitar la propagación del COVID-19 en intervenciones que les han afectado.

## Personas en prisión

El Ararteko, a pesar de que la competencia de prisiones no ha sido aún transferida al Gobierno Vasco, viene haciendo un especial seguimiento de las personas en prisión como colectivo de atención especial por su situación de vulnerabilidad, que se manifiesta claramente en esta situación de pandemia por los múltiples problemas de salud de las personas presas y el confinamiento, que agravaría exponencialmente los contagios y su tratamiento en prisión.

Por ello, en la misma línea que ha marcado el Defensor del Pueblo en su comunicado del 3 de abril, el Ararteko está en contacto con la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias para impulsar, dentro de nuestras posibilidades, las medidas que promueve la Organización Mundial de la Salud ([guías sobre cómo abordar el COVID-19 dentro de los centros penitenciarios, de 23 de marzo](#)), el Comité Para la Prevención de la Tortura del Consejo de Europa ([Declaración de principios sobre este mismo tema, de 20 de marzo](#)) y la [Declaración de 6 de abril 2020 de la comisaria de Derechos Humanos del Consejo de Europa](#). Estas medidas promueven fundamentalmente el fomento de los mecanismos de excarcelación previstos en el Reglamento Penitenciario (en sus artículos 100.2 y 86.4), el refuerzo de las plantillas de personal sanitario y facilitar la comunicación de las personas presas con sus familias y abogados/as mediante dispositivos electrónicos. Son medidas que ya fueron solicitadas por más de 20 organizaciones de derechos humanos en su carta de 16 de marzo al ministro del Interior y que aún no se han implementado con la intensidad que establecen los parámetros internacionales referidos.

Además, desde el año 2011, el Gobierno Vasco es competente en materia de sanidad penitenciaria, por lo que el Ararteko se ha dirigido al Departamento de Salud, para que informe a esta institución de las actuaciones que haya realizado y tenga previsto realizar en cuanto a la asistencia sanitaria de las personas en prisión durante esta crisis sanitaria, en concreto, planes de prevención y contención en caso de contagio, medidas de protección de los profesionales sanitarios, refuerzos, en su caso, de plantillas, y coordinación con la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

## Justicia

A pesar de la paralización decretada de todos los procedimientos judiciales, excepto aquellas causas o juicios con personas en prisión y las medidas cautelares que sean urgentes o que puedan deparar un perjuicio irreparable a las partes en el proceso, el Ararteko está recibiendo **consultas de madres y padres separados respecto al ejercicio de la custodia compartida o el régimen de visitas** de sus hijas e hijos. El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, no lo regula expresamente y simplemente indica en su artículo 7 que durante la vigencia del

estado de alarma las personas únicamente podrán circular por las vías de uso público, para la realización, entre otras, de las siguientes actividades: *“la asistencia y cuidado de mayores, menores, personas dependientes, personas con discapacidad o personas especialmente vulnerables”*.

El criterio interpretativo que el Ararteko ha mantenido es que, *a priori*, existiendo régimen de custodia compartida o régimen de visitas y siempre que ambos progenitores no trabajen en situaciones de riesgo de contagio respecto al coronavirus (entre las que se incluye estar con personas mayores o enfermas), no debería existir ningún problema para ejercer el régimen de custodia compartida o visitas, adoptando las medidas de seguridad establecidas en los desplazamientos.

En este mismo sentido se han pronunciado el ministro de Justicia y la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), ante la disparidad de criterios que se estaban dando en diferentes juzgados y partidos judiciales. El CGPJ también llamó a llegar a acuerdos entre las partes y, en caso de que no se logren, recurrir a la Justicia. Además, instó a las juntas de juzgados de familia de los distintos partidos judiciales a que unifiquen criterios.

A pesar de lo expuesto, hay que señalar que cada juez tiene potestad para decidir, independientemente de lo que recomiende el Ministerio de Justicia o el CGPJ, y de lo que acuerden los jueces de su partido judicial, por lo que, en caso de discrepancia de los progenitores, el juez competente deberá considerar el trámite como medida cautelar urgente, para que pueda dilucidarse el derecho antes del fin de la crisis. Por ello, la institución del Ararteko está aconsejando a los progenitores a que lleguen a acuerdos en los términos expuestos y velando por el interés superior de las niñas y niños.

Se ha recibido en el Ararteko una queja de una pareja de mujeres, una de las cuales está en periodo de gestación gemelar y el nacimiento está previsto para julio. En virtud del artículo 7.3 de la Ley 14/2006, de 26 de mayo, sobre técnicas de reproducción humana asistida, que indica que *“cuando la mujer estuviere casada, y no separada legalmente o de hecho, con otra mujer, esta última podrá manifestar conforme a lo dispuesto en la Ley del Registro Civil que consiente en que se determine a su favor la filiación respecto al hijo nacido de su cónyuge”*, la única forma de que se reconozca a ambas como madres sin pasar por un proceso de adopción es que estén casadas legalmente antes del nacimiento. No obstante, la paralización decretada de todos los procedimientos judiciales, excepto aquellas causas o juicios con personas presas y las medidas cautelares que sean urgentes o que puedan deparar un perjuicio irreparable a las partes, ha supuesto la paralización de su expediente.

El Ararteko ha considerado que dicha paralización podría deparar un perjuicio grave a las partes y, por ello, se ha puesto en contacto con la jueza decana de Barakaldo, interesando la consideración del expediente como trámite esencial, dadas las especiales circunstancias que confluyen en el mismo. La jueza decana de Barakaldo ha entendido las circunstancias señaladas con nuestro mismo criterio y se ha puesto



en contacto con la magistrada encargada del Registro Civil para impulsar el expediente referido.

### **Empleo, PYMES y autónomos**

Se han presentado consultas referidas a las diferentes medidas extraordinarias adoptadas por el Gobierno del Estado para hacer frente al impacto del virus, a las que, a pesar de no encontrarse dentro del ámbito de intervención de la institución del Ararteko, se ha dado la oportuna respuesta. De entre ellas, cabe destacar las referidas a la dificultad de contactar con los organismos dependientes del Estado encargados de la tramitación de los expedientes de regulación de empleo, a la interpretación del confinamiento, a la exigencia del teletrabajo y a las medidas de conciliación familiar establecidas.

Algunas personas han mostrado su **disconformidad con la reciente convocatoria de subvenciones a fondo perdido de Lanbide para los trabajadores autónomos** que han cesado en su actividad y que cumplen determinados requisitos. Se trata, fundamentalmente, de trabajadores que, a pesar de haberse visto obligados a cesar en su actividad como consecuencia del estado de alarma, se ven excluidos de la posibilidad de recibir tales subvenciones, bien porque por diferentes motivos no se encontraban de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) en el momento en el que se declaró el estado de alarma, bien por encontrarse vinculados a sus empresas por una relación jurídica distinta a la requerida en la convocatoria.

Si bien desde esta institución se está contactando telefónicamente con las personas afectadas y recabando información sobre la cuestión, ante el anuncio público de Lanbide de una futura revisión de la convocatoria, con el fin de orientar la intervención del Ararteko de la forma más adecuada, se ha considerado conveniente comprobar el resultado de la revisión anunciada.

### **Medioambiente y urbanismo**

El Ararteko ha recibido varias quejas sobre la **contaminación acústica** que algunas personas padecen en sus viviendas durante el confinamiento por motivos sanitarios derivado del estado de alarma. Las molestias denunciadas están siendo producidas por el excesivo ruido ocasionado durante la ejecución de obras de reforma en inmuebles, por los excesos en la utilización de equipos de música o por la inadecuada tenencia de animales de compañía en las viviendas.

El Ararteko ha recordado que en estos casos debe garantizarse de forma adecuada el derecho al descanso de la población confinada en sus viviendas, entendido como el derecho a disfrutar de la vivienda sin intromisiones de ruido que exceda de los límites máximos admitidos por la legislación aplicable.

En todo caso, el Ararteko señala que la principal vía para reconducir un problema vecinal por el ruido excesivo es aplicar las normas básicas de convivencia normal y pacífica, reguladas en la Ley 49/1960, de 21 de julio, sobre Propiedad Horizontal.

Al mismo tiempo, las administraciones municipales disponen de un cierto ámbito de actuación para intervenir ante los ruidos vecinales que exceden de los límites tolerables de conformidad con los usos locales. De ese modo, los ayuntamientos, a través de la Policía Municipal, pueden realizar comprobaciones sobre el grado de cumplimiento de la normativa de ruido dentro de las viviendas, con objeto de determinar su procedencia y sus posibilidades de actuar al respecto.

Ese sería el caso concreto de las molestias generadas por la ejecución de obras en los edificios de viviendas. En ese supuesto, los ayuntamientos pueden comprobar que el promotor de las obras dispone de la correspondiente licencia urbanística y de que cumpla con la Orden SND/340/2020, de 12 de abril, que ha suspendido las obras en edificios en los que exista riesgo de contagio por el COVID-19 para personas no relacionadas con dicha actividad.

## **Violencia de género**

A lo largo del periodo de confinamiento las mujeres víctimas de violencia de género que aún conviven con sus maltratadores constituyen un colectivo especialmente vulnerable, cuya integridad física y moral puede estar en una situación de especial riesgo, en la medida en que el aislamiento puede perjudicar la posibilidad de denuncia contra el agresor. El Ararteko ya ha expresado que estas mujeres y sus hijos e hijas merecen una especial atención, porque sus derechos son más frágiles en las circunstancias extraordinarias que estamos viviendo.

La institución del Ararteko, con distintas instituciones que ofrecen servicios de atención a mujeres víctimas de violencia de género, participó en la reunión auspiciada por Emakunde (en el marco del II Acuerdo Interinstitucional contra la Violencia de Género), que tuvo lugar el pasado jueves, 16 de abril, por videoconferencia, junto con representantes del poder judicial, distintos departamentos del Gobierno Vasco, responsables de las diputaciones forales, Eudel, Consejo Médico Vasco y Consejo Vasco de la Abogacía.

En esta reunión se puso de manifiesto que **los datos apuntan a una bajada considerable de las denuncias por maltrato** que, según indicaron responsables del Departamento de Seguridad y del ámbito de la Justicia, se reducen a menos de la mitad de las que se computan en periodos análogos antes del confinamiento. También se llamó la atención sobre el hecho de que tampoco han aumentado las causas judiciales urgentes. El Ararteko tampoco ha recibido ninguna queja significativa atinente a esta cuestión durante el confinamiento.

Para el Ararteko existe el temor, no obstante, de que la violencia psicológica contra las mujeres y sus hijos e hijas en los hogares confinados (mucho más difícil de denunciar y acreditar) haya podido arreciar en esta singular situación en la que nos encontramos. Por eso, es especialmente importante dar el mensaje a la ciudadanía de que es clave la actitud activa y vigilante del vecindario, que puede ser un canal de ayuda esencial para estos casos. Las mujeres que estén sufriendo estas situaciones durante el confinamiento tienen que sentir que no están solas y que pueden contar con el apoyo de las personas más cercanas, incluidas las que forman parte de su vecindario.

Al Ararteko le consta que las instituciones competentes en materia de atención a las mujeres víctimas de violencia, y a sus hijos e hijas, están especialmente alerta a esta situación. De hecho, el Ararteko ha podido comprobar que se ha incrementado la difusión de la información sobre recursos de atención, incluidos recursos de emergencia, con el objeto de hacer llegar a todas las mujeres que puedan estar sufriendo esta clase de violencia en el aislamiento del confinamiento que, también en esta situación singular, existen medios para denunciar y recibir protección inmediata. En ese sentido, destaca la labor preventiva de la Ertzaintza, que está llevando a cabo un seguimiento individualizado de aquellos casos que, por conocimiento previo, se consideran de riesgo, así como la actualización del mapa de los recursos activos que se gestionan desde el Gobierno Vasco y las diputaciones.

## **Vivienda**

La relatora especial de las Naciones Unidas sobre la vivienda adecuada, Leilani Farha, declaró al inicio de la pandemia que “La vivienda se ha convertido en la primera línea de defensa frente al coronavirus”. Ciertamente, ahora más que nunca, el Ararteko considera que la vivienda constituye un elemento integrante en la garantía del derecho fundamental a la vida reconocido en el artículo 15 de la Constitución Española.

De esta manera, los poderes públicos de la Comunidad Autónoma del País Vasco, en todas sus dimensiones institucionales, han intentado adoptar las medidas normativas necesarias, con el fin de procurar una salvaguarda frente al virus. De hecho, el Ararteko ha mantenido contactos con el Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda del Gobierno Vasco y la sociedad pública Alokabide. En este sentido, **deben ponerse en valor la suspensión de los desahucios**, la posibilidad de exonerar el pago de la renta de las viviendas de protección pública y la previsión de una regulación autonómica propia de ayudas económicas a las personas arrendatarias de viviendas en el mercado privado.

Sin embargo, no ha pasado desapercibido para el Ararteko la **ausencia de una previsión que atienda la realidad de muchas familias** que, ante la imposibilidad de acceder a un arrendamiento de vivienda por sus altos precios, se ven obligadas a compartirla, o de las **situaciones de infravivienda o de precario**. Precisamente, en estos casos concretos, el confinamiento impuesto por el estado de alarma resulta, si cabe, más complicado.

Por último, al Ararteko le preocupan las consecuencias económicas que la pandemia pueda dejar a su paso y la deriva en la afectación de los derechos fundamentales. En este contexto, alarman especialmente las grandes dificultades a las que muchas familias van a tener que hacer frente a la hora de pagar la hipoteca o la renta mensual. Por todo ello, ahora más que nunca es necesaria la **apuesta por unas políticas públicas que garanticen debidamente el derecho a una vivienda digna.**

### **Atención a la ciudadanía**

El Ararteko ha suspendido la atención presencial en sus oficinas de Vitoria-Gasteiz, Bilbao y Donostia/San Sebastián, pero garantiza su funcionamiento a pleno rendimiento mediante el teletrabajo de la práctica totalidad del personal de la institución.

El Ararteko sigue atendiendo a la ciudadanía, que podrá presentar sus quejas y consultas por correo electrónico a la dirección [arartekoa@ararteko.eus](mailto:arartekoa@ararteko.eus) y por correo postal a la dirección Prado 9 / 01005 Vitoria-Gasteiz. También podrá ponerse en contacto con el Ararteko en los teléfonos 945-135118, 944-234409 y 943-420888.

Vitoria-Gasteiz, 21 de abril de 2020